

26 JUL. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1813

-18

VISTOS:

a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de Diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que ratifica acuerdo adoptado en sesión extraordinaria N° 08 del 29 de Noviembre de 2016, en que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2017.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 073 del 24 de Julio del 2017, de la Sra. Jeannette Ruiz Maureira Jefe Depto. Admn. Y Finanza.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de Curso “Programa Especial de Entrenamiento” para las Funcionarias Sra. Marta Riquelme Salazar, Sra. Valeska Iturra Riquelme del Depto. Administración y Finanzas con Fecha de Inicio del 27 al 29 de Julio en la Ciudad de Talca.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA, R.U.T. 89.102.300-6**, Por curso “Programa Especial de Entrenamiento” para las Funcionarias Sra. Marta Riquelme Salazar, Sra. Valeska Iturra Riquelme del Depto. Administración y Finanzas. Por ser este el único Ofertante que dicta dicho curso en lugar, fecha y hora determinada. Lo Anterior visado por el Asesor Jurídica de Este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente. Monto \$ 892.500-



ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/IRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL